San José, Caldas, 16 de julio de 2026

Doctora
SANDRA PATRICIA ÁLVAREZ CASTRO
Secretaria de Integración y Desarrollo Social
Departamento de Caldas

Asunto: Carta de intención para la suscripción de convenio interadministrativo para la atención integral de los adultos mayores del Municipio de San José, Caldas.

Cordial saludo.

En mi calidad de Alcalde del municipio de San José, Caldas, me permito manifestar el interés y la voluntad institucional de esta Administración en suscribir con el Departamento de Caldas el convenio interadministrativo cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL IMPULSO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA CENTRO VIDA Y/O CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS."**

La Administración Municipal reconoce la importancia de fortalecer las acciones orientadas a garantizar la atención integral de la población adulta mayor, promoviendo su bienestar, protección, participación e inclusión social, en concordancia con las políticas públicas dirigidas a este grupo poblacional.

Así mismo, certifico que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para respaldar el compromiso financiero correspondiente, mediante el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 299 del 09 de julio de 2026**, expedido con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026.

Reitero el compromiso de esta Administración Municipal de trabajar de manera articulada con el Departamento de Caldas para fortalecer la atención integral de las personas adultas mayores beneficiarias del Programa Centro Vida y/o Centro de Protección Social de San José, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y al cumplimiento de los fines sociales del Estado.

Agradezco la atención prestada y manifiesto la disposición de esta Administración Municipal para continuar adelantando las actuaciones administrativas necesarias en el marco del proceso de celebración del convenio.

Atentamente,

JORGE ANDRES HENAO CASTAÑO
Alcalde Municipal
San José Caldas

Proyectó: Isabel Cristina Bohórquez Escobar
Revisó: Miguel Ángel López Cardona
Aprobó: Jorge Andrés Henao Castaño